

EDICTO N°. 97

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A LOS SEÑORES EMILIO GARZOLA Y LUIS GOMEZ, SINDICADO POR EL DELITO CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL , EN PERJUICIO DE RITA IRENE WALD JARAMILLO.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Solicitud de Prorroga, presentada por la Sección de Descarga de la Fiscalía Metropolitana, dentro del proceso penal seguido contra los señores **EMILIO GARZOLA Y LUIS GÓMEZ**, sindicados por un delito contra la vida e integridad personal, en perjuicio de **RITA IRENE WALD JARAMILLO**; se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que presenten las objeciones que a bien tengan.

Notifíquese,

**JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
YARIS DE LEÓN S.
SECRETARIA JUDICIAL III**



Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.


SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**., lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA